



Información en factura

Real Decreto 105572022 - Art. 23: Alcance general de la contribución financiera de los productores a los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

¿Desde cuándo?

Desde el año 1998 para envases domésticos y a partir del año 2025 para envases comerciales e industriales.

¿En qué consiste?

Indicar en la factura cuánto se ha contribuido al SCRAP por los envases de productos que aparecen en la factura y agregar el N.º de Registro de Productores de Producto (RPP) en toda la documentación comercial.

Objetivo del requisito

Facilitar el control y seguimiento de las obligaciones financieras, de no constar en la factura, salvo prueba en contrario, se considerará que la contribución no ha sido satisfecha.

- Lo relevante es que la contribución al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada de Productores (SCRAP) por los envases empleados para comercializar los productos indicados en la factura figure de forma diferenciada en el documento.

IVA en la factura

La contribución a los SCRAP tiene un tipo impositivo del 10%, es un IVA soportado que es deducible. Dado que la contribución será parte del coste integrado en el importe neto de los productos, a ese precio final se le aplicará el IVA que corresponda. Es decir, la compañía paga la contribución al sistema con un 10% de IVA que se deduce y luego debe integrar ese coste a su precio, que estará gravado con el IVA que corresponda al producto que se comercializa.

¿Cuándo se refleja el IVA en la factura?

- Si está en el cuerpo de factura aparecerá como parte de la base imponible a la que luego se le aplicará el IVA
- Si está fuera del cuerpo de la factura, se indicará el importe de contribución sin IVA (que será un coste más incluido en la base imponible)

Ejemplos prácticos de facturas:

01

En este ejemplo se agrega una leyenda al final de la factura detallando la contribución total.

CONTRIBUCIÓN ENVASES TOTAL A PIE DE FACTURA			
DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	Nº UNIDADES	TOTAL
Producto 1	7,2	470	3.384,00
Producto 2	6,25	200	1.250,00
Base imponible			4.634,00
IVA 21 %			973,14
TOTAL FACTURA			5.607,14

La contribución al SCRAP por los envases de esta factura es de 39

02

En este ejemplo se detalla la contribución al SCRAP en el cuerpo de la factura incluyendo el coste por unidad del envase.

CONTRIBUCIÓN DE ENVASES EN EL CUERPO DE LA FACTURA			
DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	Nº UNIDADES	TOTAL
Producto 1	7,2	470	3.384,00
Contribución unitaria del envase (0,02)			
Producto 2	6,25	200	1.250,00
Contribución unitaria del envase (0,04)			
Base imponible			4.634,00
IVA 21 %			973,14
TOTAL FACTURA			5.607,14

03

En el tercer ejemplo se detalla la contribución de envases en el cuerpo de la factura, detallado por unidad y multiplicado por el total de unidades.

CONTRIBUCIÓN DE ENVASES EN EL CUERPO DE LA FACTURA			
DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	Nº UNIDADES	TOTAL
Producto 1	7,18	470	3.373,66
Contribución envases	0,02	470	10,34
Producto 2	6,21	200	1.242,34
Contribución envases	0,04	200	7,66
Base imponible			4.634,00
IVA 21 %			973,14
TOTAL FACTURA			5.607,14

Preguntas frecuentes:

¿Cuándo debo detallar la contribución en factura?

Según el Art. 23.5 del Real Decreto 1055/2022, la contribución al SCRAP debe ser incluida por el productor de producto en la primera transacción en la que se comercializa el producto (no es necesario trasladarlo hasta el punto de venta o usuario final como en el caso del N° de RPP).

¿Qué categoría de envase tiene esta obligación?

El alcance del requisito comprende los flujos tanto de envases domésticos como comerciales e industriales.

¿En qué transacciones debo agregarlo?

Afecta a las transacciones comerciales en las que se transfiere la propiedad del producto.

¿Cuál es la obligación de cómo detallarlo?

El Real Decreto no explica cómo detallarlo, lo pueden hacer agrupado o producto a producto. Es obligatorio producto a producto: solo a petición del cliente, o si es más conveniente para el productor.

Preguntas frecuentes:

¿Es obligatorio detallar por material y tipología?

NO es obligatorio por material ni por tipología ni por elemento de envase.

¿Es obligatorio detallar por SCRAP?

No, si están en varios SCRAP, no es obligatorio desglosar por SCRAP.

¿Cómo debo plasmarlo en la factura?

El texto para indicar en la factura no está regulado, solo debe hacer referencia a la contribución al SCRAP. Por ejemplo: "La contribución al SCRAP por los envases de esta factura es de..."

¿Es obligatorio detallar toda la contribución al sistema?

NO es necesario indicar el total de la contribución al SCRAP que ha realizado la empresa, solo la contribución específica de los productos que constan en la factura.

Cualquier duda o comentario pueden comunicarse a través de info@procircular.es, o a su gestor de cuentas o a través de nuestra página web: www.procircular.es

Atentamente,

El equipo de Procircular

